

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE PERITAJE MÉDICO ESPECIALIZADO EN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SOBRE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer el alcance, condiciones y requisitos que regirán la contratación de servicios de peritos médicos en defensa de los intereses de la Mutua en procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social ante los juzgados y tribunales. Dichos procedimientos judiciales, en los que la Mutua intervenga como parte, podrán tratar temas sobre:

- ✓ Determinación del grado de incapacidad permanente
- ✓ Impugnación de altas médicas.
- ✓ Determinación de la contingencia de patologías (común o profesional).
- ✓ Valoración de secuelas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Los servicios de peritaje médico general van enfocados a la evaluación de lesiones, enfermedades y secuelas con impacto en la capacidad laboral. La prestación de estos servicios incluirá la emisión de informes médicos periciales, la asistencia como peritos en juicio y la revisión de documentación médica en procedimientos judiciales donde la Mutua sea parte.

El servicio se organiza en lotes correspondientes a distintos municipios de España, donde EGARSAT concentra la mayor parte de la demanda. No obstante, el personal podrá desplazarse a municipios cercanos cuando sea necesario, abonándose el kilometraje correspondiente

LOTE 1	A CORUÑA
LOTE 2	VIGO
LOTE 3	BILBAO
LOTE 4	MADRID
LOTE 5	BARCELONA
LOTE 6	ALMERÍA
LOTE 7	HUELVA
LOTE 8	SEVILLA
LOTE 9	MURCIA
LOTE 10	LAS PALMAS GRAN CANARIA

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, concretamente deberá ofertarse una tarifa para cada prestación y se realizará conforme al modelo Anexo nº 2 del pliego.

En dicho anexo se especifican la tipología y número de prestaciones estimados durante la ejecución del contrato, así como, los precios máximos unitarios para cada uno de ellos.

Todos los gastos derivados del cumplimiento del presente contrato, entre los que se encuentran impuestos, cargas y/o gravámenes, así como los medios técnicos a emplear, se entienden incluidos en el precio final.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Actuaciones generales para peritos médicos

- ✧ La exploración clínica, por los servicios médicos de la entidad adjudicataria, de la persona, así como el examen y valoración de la documentación médica obrante en el expediente administrativo y de la que, en su caso, aporte el interesado.
- ✧ La confección de un informe donde, tras identificar a la persona que solicita la incapacidad permanente y el procedimiento judicial, se recojan las alegaciones de la demanda relativas a las patologías que le afectan y, a continuación, un resumen de la exploración clínica, de los informes o pruebas aportadas por el interesado y de las obrantes en el expediente administrativo, la orientación diagnóstica que los facultativos de la entidad adjudicataria consideren adecuada y, por último, se consignará en el informe la valoración de su capacidad funcional.
- ✧ Asistencia a juicio para ratificación ante sede judicial del informe realizado. El adjudicatario deberá estar en disposición de asistir a cualquiera de los juzgados del municipio o provincia del lote adjudicado.
- ✧ El encargo se realizará de forma puntual y por escrito requiriendo de forma expresa los servicios del perito en materia de prestaciones de seguridad social.

La Mutua se reserva el derecho de realizar con medios propios aquellos peritajes que su infraestructura permita, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización por daños y perjuicios alguna.

Asimismo, en caso de ser necesaria la intervención de un médico especialista o facultativo concreto, bien por la materia de que se trate o por la especialidad facultativa requerida (oftalmología, cardiología, neumología etc.), y siempre que el adjudicatario, no cuente con titulación adecuada en dicha materia, Egarsat se reserva la posibilidad de acudir a otro procedimiento de contratación para contratar la pericial con cualquier otro profesional, sin que con ello se entiendan vulneradas, las condiciones de la presente licitación.

4. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio se desarrollará en el despacho profesional o gabinete de los facultativos sin perjuicio de los contactos telefónicos u otros medios que puedan mantenerse entre estos y/o su personal administrativo con el personal de Egarsat para obtener la información necesaria para el desarrollo del contrato. El despacho estará ubicado en el municipio correspondiente al lote al que se presenten, o bien, en municipios cercanos ubicadas en un radio máximo de 15 kilómetros a contar desde el centro del municipio del lote al que liciten.

La realización de los servicios requerirá de una solicitud expresa previa por parte de los facultativos de EGARSAT, según el procedimiento o instrucción de trabajo de solicitud de derivación externa creado a tal efecto por la mutua.

El profesional se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que se establezca en cada momento por Egarsat sobre el procedimiento a seguir en los encargos realizados, así como el funcionamiento y organización que se defina de la Dirección de Gestión Sanitaria.

El adjudicatario designará una dirección de correo electrónico a la que se efectuarán los encargos profesionales y un número de teléfono para incidencias o consultas relacionadas con la prestación objeto del contrato.

El servicio se prestará en exclusiva para la defensa de los intereses de Egarsat, no pudiendo bajo ningún

concepto realizar periciales médicas para dos partes en cuestiones litigiosas cuando concurren intereses opuestos.

Plazo de entrega de los informes:

- ✧ Informes previos al juicio: deberán entregarse con al **menos 20 días naturales de antelación** a la fecha prevista del juicio, a través del canal establecido, y garantizando en todo momento la confidencialidad de la información.
- ✧ Informes para impugnaciones de alta: deberán entregarse **en un plazo máximo de 48 horas** desde la solicitud. De manera excepcional podrá solicitarse un informe pericial urgente si las circunstancias lo justifican, **en un plazo máximo de 24 horas**.

El adjudicatario deberá estar en disposición de emitir los informes en formato electrónico y con firma electrónica cualificada y de transmitir los informes periciales y pruebas complementarias, en su caso, a través de correo electrónico securizado.

El adjudicatario estará obligado a informar de cualquier eventualidad que se produzca durante el desarrollo normal de la prestación del servicio. En particular, deberá comunicar expresamente la no comparecencia del trabajador a la visita, en caso de que este haya sido citado

Contenido de los informes: Se adjunta detalle de cabecera y cuerpo del informe con datos mínimos.

Juzgado Social N° _ de _____ (ciudad)

Fecha y hora de la visita: ____ (__h)

Núm. Exp. DEX:

Exp. Adm.:

Núm. Cont. Común/ Profesional

Fecha visita pericial _____

Datos del paciente

NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha Nacimiento:

DNI:

Edad (años):

Profesión:

Régimen:

El facultativo que emite el presente Informe Pericial hace constar, a los efectos previstos en el Art. 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo promesa de decir verdad, que ha actuado y actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que puede favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, conociendo las sanciones penales en que podría incurrir si incumpliere su deber de Perito.

- ✓ Objeto de informe
- ✓ Antecedentes patológicos
- ✓ Descripción Clínica
- ✓ Situación actual (en el momento de la visita)
- ✓ Exploración
- ✓ Consideraciones médico-periciales
- ✓ Conclusiones médico-periciales

5. RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO

El adjudicatario deberá garantizar disponibilidad para la prestación del servicio durante todo el año, incluido el mes de agosto. Asimismo, deberá contar como mínimo con un profesional con alguna de las siguientes titulaciones:

Un (1) licenciado titulado en Licenciatura en Medicina General o Grado en Medicina General más Máster en Valoración del Daño Corporal o asimilado, o Licenciatura de Medicina General o Grado en Medicina, especializado en Medicina Legal y Forense, o Licenciatura de Medicina General o Grado en medicina

especializado en Medicina del Trabajo. Con experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional como perito médico en procedimientos de Seguridad Social.

El adjudicatario deberá disponer además de sistemas que permitan una relación inmediata con Egarsat, como puede ser: teléfono móvil, email y WhatsApp.

El despacho deberá cumplir con las medidas de accesibilidad vigentes y ser el lugar donde se desarrolle la actividad facultativa, contando para ello con el equipamiento médico suficiente y adecuado, así como con los recursos informáticos, telemáticos y la correspondiente conexión

El horario de atención al paciente se adaptará a las necesidades que el adjudicatario determine, estableciéndose una cobertura mínima suficiente para dar cumplimiento al objeto del contrato de lunes a viernes en horario de mañana y/o tarde, salvo festivos autonómicos y nacionales, y para todos los meses del año.

El adjudicatario, deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios, suficientes y adecuados para la correcta ejecución de los trabajos objeto de los servicios de peritación contratados, durante toda la vigencia del contrato.

6. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

Se ha hecho una estimación de volumen de servicios por lote en base a ejercicios anteriores:

SERVICIOS PERITOS MEDICOS		Preparación y elaboración de informe pericial sin reconocimiento médico.	Preparación y elaboración de informe pericial con reconocimiento médico.	Preparación y elaboración de informe pericial con reconocimiento médico y asistencia a juicio	Juicio suspendido, con asistencia del perito en el Juzgado
1	A CORUÑA	2	13	1	5
2	VIGO	2	7	1	1
3	BILBAO	1	2	6	1
4	MADRID	1	2	6	1
5	BARCELONA	1	11	41	2
6	ALMERIA	1	2	5	1
7	HUELVA	1	2	5	1
8	SEVILLA	1	2	5	1
9	MURCIA	1	2	6	1
10	LAS PALMAS	1	2	6	1

En el Anexo Nº 2 - Modelo de Oferta Económica - se ha incluido una bolsa económica de importe fijo destinada a cubrir los gastos directos derivados de la prestación del servicio, tales como gastos de desplazamiento fuera del municipio del lote al que han licitado. Esta bolsa se aplicará en función del consumo real y conforme a lo establecido en las condiciones del pliego.

En ningún caso EGARSAT se obliga a contratar el número de servicios citados, durante la vigencia del contrato adjudicado ni tampoco un número mínimo, ni anual, ni mensual.

Todos los gastos derivados del cumplimiento del presente contrato, entre los que se encuentran impuestos, cargas y/o gravámenes, así como los medios técnicos a emplear, se entienden incluidos en el precio final.

7. ASISTENCIA A JUICIO Y GASTOS DIRECTOS POR DESPLAZAMIENTO

A requerimiento del Departamento de Procesos de Egarsat, en las fechas y horas que se le comuniquen para asistir a la celebración de las vistas judiciales, el perito adjudicatario estará obligado a personarse

ante los juzgados de las jurisdicciones territoriales del lote al que se presente, para ratificar los informes periciales por él emitidos y suscritos que se presenten como prueba en defensa de los intereses de la Mutua

Cuando la empresa adjudicataria se desplace a un municipio distinto al correspondiente al lote por el que licita –independientemente de si dicho municipio pertenece o no a la misma provincia–, los gastos directos derivados del desplazamiento serán considerados necesarios. En estos casos, el adjudicatario podrá facturar a Egarsat los siguientes conceptos:

- ✧ Kilometraje: Se abonará a razón de 0,36 €/km, con IVA incluido al 10%.
- ✧ Aparcamiento: Se reembolsará hasta un máximo de 12,10 €/día, con IVA incluido al 21%.
- ✧ Peajes: Se cubrirán hasta un máximo de 33 €/día, con IVA incluido al 10%.

Será imprescindible presentar los justificantes correspondientes para que los gastos puedan ser reembolsados.

8. FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./ N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma. En todo caso, deberá incluir el código de este expediente de licitación.
2. Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios prestados.
3. En caso de emitir una factura por los servicios prestados a un solo trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización de la misma. Igualmente, deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT.
4. En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios realizados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
5. Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Ricard González Barceló

